

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8200

Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 1 de septiembre de 2023 por el cual se da por enterado del nombramiento y del cese del gerente de la Fundación para el Deporte Balear

De acuerdo con el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Fundación para el Deporte Balear se adscribe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

El artículo 11 de los Estatutos de la Fundación para el Deporte Balear (BOIB núm. 173, de 22 de noviembre de 2012) determina que la Fundación se rige por el Patronato, que es el órgano de gobierno y representación. Los órganos de la Fundación son el presidente, el secretario y el órgano de dirección, que es el gerente.

El presidente de la Fundación es el consejero competente en materia de deportes del Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación.

El artículo 26.1 de los Estatutos establece que es competencia del Patronato nombrar un gerente a propuesta del presidente.

Por Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se dispone el nombramiento del señor Jaume Bauzá Mayol como consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

En la sesión del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear, de 27 de julio de 2023, se acordó el cese del señor Pere Joan March Ballester como gerente de la Fundación.

En la misma sesión, el consejero de Turismo, Cultura y Deportes, como presidente del Patronato, propuso el nombramiento del señor Eladio Huertas Pons como gerente de la Fundación, propuesta que fue ratificada por unanimidad de los patronos asistentes y aceptada por el señor Eladio Huertas Pons.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de las Illes Balears, dispone que, cuando no corresponda al Consejo de Gobierno, el nombramiento y cese de las personas titulares de la gerencia y de otros órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

Por todo esto, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno en la sesión del día 1 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente

Primero. Darse por enterado del cese del señor Pere Joan March Ballester como gerente de la Fundación para el Deporte Balear.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento del señor Eladio Huertas Pons como gerente de la Fundación para el Deporte Balear, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.1 de la Ley 7/2010.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de septiembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

